



ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS

Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet

<http://www.icann.org/topics/policy/>

Volumen 13, Número 1 – Enero de 2013

ICANN en general

[Cuestiones actualmente abiertas para la recepción de comentarios públicos](#)

ccNSO

[Cuestiones activas en la ccNSO](#)

GNSO

[La Junta Directiva aprueba recomendaciones para la Parte C de la Política de transferencia entre registradores, el Consejo de la GNSO considera el proceso de desarrollo de políticas para la Parte D](#)

ASO

[Cuestiones activas en la ASO](#)

At-Large

[La comunidad de At-Large supera las 150 Estructuras At-Large \(ALSes\)](#)

[El ALAC rompe el récord del año anterior con más de 50 Declaraciones de política presentadas en el año 2012](#)

[Nueva hoja informativa del ALAC para el proceso de objeción a los nuevos gTLDs](#)

SSAC

[Cuestiones activas en el SSAC](#)

GAC

[Dónde obtener información del GAC](#)

Lea la Actualización de políticas en su idioma preferido

La *Actualización de políticas de la ICANN* está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La *Actualización de políticas* se encuentra publicada en el [sitio web](#) de la ICANN y está disponible mediante suscripción en línea. Para recibir la *Actualización de políticas* en su bandeja de entrada todos los meses, visite la [página de suscripción](#), ingrese su dirección de correo electrónico y seleccione "Policy Update" (Actualización de políticas) para suscribirse. Este servicio es gratuito.

[Declaración de propósito de la Actualización de políticas de la ICANN](#)

Envíe sus preguntas, comentarios y sugerencias a: policy-staff@icann.org.

Organizaciones de apoyo y Comités asesores de políticas

Organización de Apoyo para Direcciones	ASO
Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País	ccNSO
Organización de Apoyo para Nombres Genéricos	GNSO
Comité Asesor At-Large	ALAC
Comité Asesor Gubernamental	GAC
Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz	RSSAC
Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad	SSAC

ICANN en general

Cuestiones actualmente abiertas para la recepción de comentarios públicos

Numerosos períodos para la recepción de comentarios públicos se encuentran actualmente abiertos sobre asuntos de interés para la comunidad de la ICANN.

Actúe ahora y aproveche la oportunidad para compartir sus opiniones sobre temas como:

- [Solución "preliminar" \(Strawman\) del Centro de información de marcas.](#) Comente ahora sobre la manera de implementar el Centro de información de marcas para facilitar la protección de los derechos de marca durante los períodos iniciales para la asignación y registración de nombres de dominio en los nuevos gTLDs. El período de comentarios cierra el día 15 de enero de 2013; el período de respuesta cierra el día 5 de febrero de 2013.
- [Solicitud de eliminación de propiedad cruzada para .CAT.](#) La fundación puntCAT solicita la eliminación de las restricciones de propiedad cruzada de su actual Acuerdo de registro. El período de comentarios cierra el día 21 de enero de 2013; el período de respuesta cierra el día 11 de febrero de 2013.
- [Programa de TLD variantes de IDN – Procedimiento para elaborar y mantener normas para la generación de etiquetas para la zona raíz en lo referente a las etiquetas de IDNA \(Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones\) – Segunda versión preliminar para comentarios públicos.](#) El período de respuesta cierra el día 27 de enero de 2013.
- [Documento blanco \(informe autoritativo\) de At-Large sobre desafíos futuros, titulado: Cómo lograr que la ICANN sea relevante, respetada y tenga capacidad de respuesta.](#) ¿Es el ecosistema actual de gobernanza de Internet, incluida la ICANN, capaz de adaptarse a los recientes cambios que están tomando lugar en el ecosistema? El período de respuesta se extendió hasta el día 1 de febrero de 2013.
- [Enmiendas a la Sección 2.3 del Artículo XI de los Estatutos de la ICANN – Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz \(RSSAC\).](#) ¿Se deberían realizar cambios a la estructura del RSSAC, tal como que la Junta Directiva de la ICANN designe a los miembros? El período de comentarios cierra el día 2 de febrero de 2013; el período de respuesta cierra el día 17 de febrero de 2013.
- [Informe preliminar de cuestiones relacionadas con la traducción y transliteración de la información de contacto.](#) ¿Deberían los datos de Whois ser traducidos a un único idioma? El período de comentarios cierra el día 8 de febrero de 2013; el período de respuesta cierra el día 1 de marzo de 2013.
- [Consulta sobre los estándares de desempeño de los recursos numéricos.](#) ¿Qué tipo de estándares de desempeño debería imponer la ICANN en relación a las funciones de la IANA? El período de respuesta se extendió hasta el día 28 de febrero de 2013.
- [Consulta sobre el proceso de resolución de reclamos del servicio al cliente de IANA.](#) ¿Cómo debería la ICANN establecer e implementar un

proceso de resolución de reclamos del servicio al cliente para el contrato 2012 de funciones de la IANA? El período de respuesta se extendió hasta el día 28 de febrero de 2013.

- [Consulta sobre el proceso de notificación segura de la IANA](#). Ayude a la ICANN a implementar un sistema de notificación segura para eventos tales como cortes de servicio y mantenimientos planificados, que sirvan a las partes interesadas relevantes del mejor modo posible. El período de comentarios cierra el día 28 de febrero de 2013; el período de respuesta cierra el día 21 de marzo de 2013.

Para acceder a la lista completa de temas que están abiertos para la recepción de comentarios públicos y de temas recientemente cerrados, así como foros archivados de comentarios públicos, por favor visite la [página web de Comentarios públicos](#).

ccNSO



Cuestiones activas en la ccNSO

[Revisión de las directrices de elección de la ccNSO](#)

GNSO

La Junta Directiva aprueba recomendaciones para la Parte C de la Política de transferencia entre registradores, el Consejo de la GNSO considera el proceso de desarrollo de políticas para la Parte D

Sinopsis

Siguiendo al Consejo de la GNSO, la Junta Directiva de la ICANN ahora ha adoptado las recomendaciones para un nuevo cambio a la política de registratarios, la limitación temporal del Formulario de autorización (FOA), y un requisito para que los registros utilicen identificadores de la IANA. El Grupo de trabajo sobre la Parte C del Proceso de desarrollo de políticas (PDP) de la Política de transferencia entre registradores (IRTP) es uno de los cinco grupos conformados para trabajar en las revisiones de política relacionadas con la

manera en que los titulares de nombres de dominio transfieren sus nombres de un registrador acreditado por la ICANN a otro.

Avances Recientes y Próximos Pasos

En su reunión de diciembre y siguiendo la aprobación unánime por parte del Consejo de la GNSO, la Junta Directiva de la ICANN adoptó las siguientes [recomendaciones](#):

- **Recomendación Nro.1:** Se recomienda la adopción de las reglas y los requisitos para un cambio de registratario en una registración de nombre de dominio, conforme lo establecido en la sección "proceso propuesto de cambio de registratario para gTLDs". (Nota: en el [Informe final de la Parte C de la IRTP](#) [PDF, 1.93 MB], bajo el título **Proceso propuesto de "Cambio de registratario" para gTLDs**, páginas 4-8, se pueden encontrar mayores detalles referentes a las reglas y requisitos para la política de cambio de registratario.)
- **Recomendación Nro.2:** Una vez que los formularios de autorización (FOAs) son adquiridos por un registrador, los mismos deben contar con una validez no superior a 60 días. Luego de la fecha de caducidad del FOA, el registrador deberá volver a autorizar la solicitud de transferencia (mediante un nuevo FOA). Se debe admitir que los registradores permitan a los registratarios optar por una renovación automática de FOAs, si así lo desearan. Además de la restricción de validez máxima de 60 días, los FOAs deberán caducar en caso de existir un cambio de registratario, en caso de vencer el nombre de dominio, en caso de ejecutarse la transferencia o en caso de existir una disputa presentada para el nombre de dominio. Conforme lo recomendado y aprobado como resultado del PDP sobre la Parte B de la IRTP, los registradores en pérdida en virtud de la IRTP-B, están ahora obligados a enviar un FOA al registratario anterior. Los registradores en pérdida podrán enviar una versión modificada de este FOA al registratario anterior, en el caso de realizarse una transferencia automática en la cual el FOA fuese únicamente de carácter consultivo.
- **Recomendación Nro.3:** Se requerirá a todos los operadores de registro de gTLD publicar el registrador del registro de identificación de IANA, en el Whois del TLD. Los operadores de registro de gTLD existentes que actualmente utilizan identificadores de propiedad pueden seguir haciéndolo, pero también deberán publicar el registrador del registro de identificación de IANA. Esta recomendación no debe impedir el uso de los identificadores de propiedad por parte de los operadores de registro de gTLD con otros fines; siempre y cuando el registrador del registro de identificación de IANA también sea publicado en el Whois del TLD.

Conforme lo recomendado por el Consejo de la GNSO, ahora se conformará un Equipo de revisión para la implementación, para ayudar al personal de la ICANN en la elaboración de un plan de implementación de estas recomendaciones.

Más aún, el personal de la ICANN ha presentado el [Informe final de cuestiones relacionadas con la Parte D de la IRTP](#), abordando las siguientes cuestiones:

- Si deberían desarrollarse unos requisitos de reporte para los registros y los encargados de la resolución de controversias para permitir a la comunidad el acceso a información antigua y actual, y la referencia a antiguos casos para la presentación de disputas.
- Si deberían incluirse disposiciones adicionales en la TDRP (Política de resolución de disputas sobre transferencias) sobre cómo gestionar las disputas en caso de haberse producido varias transferencias.
- Si deberían desarrollarse opciones de disputas para los registratarios y ser implementadas como parte de la política (actualmente, los registratarios dependen de los registradores para iniciar una disputa en su nombre).
- Si deberían ponerse en práctica requisitos o prácticas recomendadas para los registradores con el fin de poner a disposición de los registratarios información sobre las opciones disponibles para la resolución de disputas de transferencia.
- Si las penalizaciones actuales por incumplimiento de la política son suficientes o deberían añadirse a la política disposiciones o penalizaciones adicionales por incumplimientos específicos.
- Si la adopción e implementación universal de los códigos EPP AuthInfo ha eliminado la necesidad de los FOAs.

Se espera que el Consejo de la GNSO examine en su próxima reunión si procede o no a iniciar un PDP sobre estos temas.

Antecedentes

La IRTP es una política de consenso de la GNSO que fue adoptada en el año 2004 con el objetivo de proporcionar a los registratarios una forma transparente y previsible para realizar la transferencia de nombres de dominios registrados entre los registradores. Como parte de esta implementación, la política está sujeta a revisión para determinar si está funcionando según lo previsto y si existe alguna área que se beneficiaría a partir de una mayor clarificación o mejora. Una revisión reciente identificó una serie de cuestiones que fueron agrupadas en cinco diferentes procesos de desarrollo de políticas o PDPs, titulados A a E, que están siendo abordadas en forma consecutiva.

El Grupo de trabajo sobre la Parte C del PDP de la IRTP ha considerado las siguientes tres preguntas:

- Función de "cambio de control", incluyendo una investigación de cómo esta función se logra actualmente, si existe algún modelo aplicable en el espacio de nombres con código de país que se pueda utilizar como una buena práctica recomendada en el espacio de gTLD, y cualquier cuestión

de seguridad asociada. También debe incluir una revisión de los procedimientos de bloqueo, tal como se describe en las razones de denegación Nro. 8 y 9, con el objetivo de equilibrar la actividad de transferencia legítima y la seguridad.

- Si se deberían implementar disposiciones sobre el límite de tiempo del formulario de autorización (FOA), a fin de evitar transferencias fraudulentas. Por ejemplo, si un registrador receptor envía un FOA y lo recibe de su contacto de transferencia pero el nombre está bloqueado, el registrador puede retener el FOA en espera del ajuste del estado del nombre de dominio, y durante ese tiempo podría cambiar información del registratario u otra información de registración.
- Si el proceso puede ser simplificado mediante el requisito de que los registros utilicen los identificadores de la IANA para los registradores, en lugar de utilizar identificadores de propiedad.

Información adicional

- [Informe final de cuestiones relacionadas con la Parte D de la IRTP](#)
- [Informe final de la Parte C de la IRTP](#) [PDF, 1.9 MB]
- [Informe inicial de la Parte C de la IRTP](#) [PDF, 1.23 MB]
- [Informe final de cuestiones relacionadas con la Parte C de la IRTP](#) [PDF, 625 KB]
- [Política de transferencia entre registradores](#)

Personal de contacto

[Marika Konings](#), Director principal de políticas

ASO



Cuestiones activas en la ASO

[Se ha cerrado el período de comentarios públicos sobre la implementación de la política global para los mecanismos de asignación de IPv4 por la IANA, luego del agotamiento](#)

La comunidad de At-Large supera las 150 Estructuras At-Large (ALSes)

Sinopsis

El ALAC certificó a tres nuevas organizaciones de usuarios finales como Estructuras At-Large (ALSes), alcanzando un total de 151, un hito importante para la ICANN y la comunidad de At-Large. dotHIV gemeinnutziger e.V (dotHIV), la División Filipina de la Sociedad de Internet (ISOC Filipinas) y la Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU) amplían la diversidad regional de la comunidad At-Large, que representa a miles de individuos usuarios finales de Internet.

Avances recientes

El ALAC certificó a dotHIV gemeinnutziger e.V (dotHIV), la División Filipina de la Sociedad de Internet (ISOC Filipinas) y a la Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU) como ALSes. El proceso de certificación incluyó la debida diligencia llevada a cabo por personal de la ICANN y asesoría regional proporcionada por EURALO (Organización Regional At-Large de Europa), APRALO (Organización Regional de Asia, Australia y Pacífico) y LACRALO (Organización Regional At-Large de América Latina y el Caribe).

A continuación se proporciona información adicional sobre las tres nuevas ALSes.

- **dotHIV gemeinnutziger eV (dotHIV)**, está ubicada en Berlín, Alemania. Como organización de la sociedad civil que representa a los usuarios finales de Internet y como un miembro de la comunidad internacional, dotHIV se dedica a crear conciencia sobre el VIH/SIDA y trabaja contra la estigmatización de las personas que viven con el VIH a través de la educación y las redes sociales construidas en base a la conectividad a Internet. Además, dotHIV apoya y sigue las iniciativas de la ICANN para ampliar la diversidad regional y la creación de capacidades para las regiones marginadas con la infraestructura de IT (tecnología de la información), como el África subsahariana. Solicitante de un nuevo gTLD, la organización será una ALS dentro de EURALO.
- **La División Filipina de la Sociedad de Internet (ISOC Filipinas)** está ubicada en la Ciudad de Pasay, Filipinas. La organización es una división de la Sociedad de Internet (ISOC), cuya misión es proporcionar liderazgo en estándares, educación y políticas relacionados con Internet, así como garantizar el desarrollo, la evolución y el uso de Internet para el beneficio de las personas en todo el mundo. La ISOC actúa no únicamente como

un centro mundial de información para la información y educación en Internet, sino también como facilitador y coordinador de iniciativas relacionadas con Internet, en todo el mundo. Actualmente, ISOC Filipinas se centra en temas como IPv6, Peering (IXes), cuestiones de política tales como la legislación y la regulación de Internet; así como en la educación, la divulgación, el desarrollo de capacidades y vínculos, etc. Esta organización será un ALS dentro de APRALO.

- La **Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU)** está ubicada en Montevideo, Uruguay. La AEU tiene la misión de promover la mejora moral, intelectual y profesional de los escribanos profesionales, animando a sus miembros a desarrollar y ejercer el principio de solidaridad. Con este fin, la AEU es plenamente consciente de que resulta crucial para que sus miembros a utilicen las nuevas tecnologías de IT y comunicación, especialmente en Internet. La AEU está interesada en todo lo relacionado con las nuevas ICTs (tecnologías de información y comunicación) como una herramienta para lograr los objetivos de la asociación y de sus miembros.

Antecedentes

Una de las fortalezas de la comunidad At-Large es que incorpora las opiniones de un conjunto de organizaciones de usuarios finales de Internet globalmente diverso —o ALSes—, organizadas dentro de las cinco RALOs (Organizaciones Regionales de Internet). Las opiniones de estas organizaciones de base son recabadas a través de un proceso de desarrollo de políticas interno, de abajo hacia arriba y basado en el consenso, y encuentran representación en los documentos oficiales del ALAC.

Información adicional

- Una lista completa de las [ALSes certificadas y pendientes](#)
- [La información estadística sobre la representación mundial de la ELA](#)
- [Mapa mundial de ALSes certificadas](#)
- [Información de cómo unirse a At-Large](#)
- [Sitio web de At-Large ICANN](#)

Personal de contacto

[Silvia Vivanco](#), Gerente de Asuntos regionales de At-Large

El ALAC rompe el récord del año anterior con más de 50 Declaraciones de política presentadas en el año 2012

Sinopsis

El Comité Asesor At-Large ha roto su récord de 40 Declaraciones de políticas y correspondencias emitidas en 2011, presentando en 2012 un máximo de 51. Además del crecimiento significativo en la elaboración de declaraciones de política, el ALAC también ha incorporado cada vez más los comentarios de las cinco Organizaciones regionales At-Large y sus ahora 151 Estructuras At-Large.

Avances recientes

Las declaraciones del ALAC presentadas en el mes de diciembre son:

- [Gestión del ALAC en la ICANN](#)
- [Declaración del ALAC sobre el Programa de TLDs variantes de IDN – Informe provisional sobre la evaluación de las implicaciones de los TLDs variantes activos en la experiencia del usuario.](#)
- [Declaración del ALAC sobre la Política de recuperación de registros vendidos](#)

Información adicional

- Todas las declaraciones del ALAC pueden encontrarse en la [Página de correspondencia de At-Large](#).

Personal de contacto

[Heidi Ullrich](#), Director de At-Large

Nueva hoja informativa del ALAC para el proceso de objeción a los nuevos gTLDs

Sinopsis

At-Large ha elaborado una nueva ficha de datos explicando el proceso que utiliza el ALAC para la presentación de objeciones a las solicitudes de nuevos gTLD.

Avances recientes

El Grupo de revisión de At-Large sobre los nuevos gTLD ha publicado una nueva hoja informativa que describe cómo los miembros de At-Large pueden

presentar una objeción ante una solicitud específica de nuevo gTLD, a través del ALAC. El ALAC tiene derecho a objetar una solicitud de gTLD basándose en dos fundamentos: el interés público limitado y motivos correspondientes a la comunidad.

Próximos pasos

El Grupo de Revisión desearía recibir comentarios de At-Large durante el período de objeción, que está abierto hasta el 13 de marzo de 2013. A partir de mediados de enero, el Grupo de Revisión examinará los comentarios publicados en el [panel de gestión de nuevos gTLD](#) y determinará si existe o no una objeción que está justificada. Las RALOs examinarán y votarán si procede o no la apoyan. Al menos tres RALOs deben respaldar una declaración de objeción para que la misma sea considerada por el ALAC.

Antecedentes

El ALAC aprobó el procedimiento por el cual At-Large y ALAC pueden presentar comentarios públicos sobre y presentar objeciones a las solicitudes de nuevos gTLD, propuesto por el [Grupo de trabajo de At-Large sobre los nuevos gTLD](#). Este procedimiento constituye la base de la labor del Grupo de trabajo de At-Large sobre los nuevos gTLD (gTLD RG).

Información adicional

- [Hoja informativa del ALAC para el proceso de objeción a los nuevos gTLDs](#)

Personal de contacto

[Heidi Ullrich](#), Director de At-Large

SSAC

Cuestiones activas en el SSAC

[El SSAC publica asesoramiento sobre los impactos del bloqueo de contenido vía el Sistema de Nombres de Dominio](#)

Dónde obtener información del GAC

Sinopsis

La ICANN recibe aportes de los gobiernos a través del Comité Asesor Gubernamental (GAC). El rol fundamental del GAC es asesorar a la ICANN sobre cuestiones de política pública, y especialmente allí donde pueda haber una interacción entre las actividades o políticas de la ICANN y las leyes nacionales o acuerdos internacionales. Usualmente el GAC se reúne tres veces al año, coincidiendo con las reuniones de la ICANN, donde se discuten los problemas con la Junta directiva de la ICANN y otras Organizaciones de apoyo, Comités asesores y demás grupos. El GAC también puede discutir asuntos con la Junta directiva en el tiempo intermedio entre reuniones, tanto a través de reuniones presenciales como por teleconferencia.

Información reciente

El GAC se reunió en Toronto, Canadá, durante la semana del 13 de octubre de 2012. Cincuenta miembros del GAC y tres observadores asistieron a las reuniones.

Una exitosa reunión de alto nivel gubernamental fue celebrada el día 15 de octubre de 2012, en Toronto, la cual se enfocó sobre el tema de "Preservar y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas".

Los [comunicados del GAC](#) están publicados en línea.

Información adicional

- [Sitio web del GAC](#)
- [Transcripción de la Reunión de Alto Nivel Gubernamental en Toronto](#)

Personal de contacto

[Jeannie Eilers](#), Personal de la ICANN